



COMPLEMENTO N°2  
AL  
REGLAMENTO PARTICULAR DEL XXXI RALLYE CIUDAD DE TELDE

**Al Artículo 13.- PENALIZACIONES.**

Añadir el apartado 3.2

**Queda terminantemente prohibido bajo penalización de cinco (5) minutos, la realización de maniobras para el calentamiento de neumáticos (zigzagueos, frenadas, aceleraciones, ...etc.), durante TODO EL RECORRIDO DEL RALLYE.**

En la Telde. Siendo las 19:00 horas del día 24 de Julio de 2006  
Fdo. El Comité Organizador

Queda aprobado por la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas el COMPLEMENTO N° 2 Las Palmas de G.C., a 24 de Julio de 2.006.